

MÉDICO DIRECTOR

NIVEL OCUPACIONAL

Ejecutivo

CATEGORÍA

77 / 477

ROL

Director médico o de Servicios de Gestión Clínica.

NATURALEZA

DE LA CLASE

Diseñar, implementar, coordinar y supervisar la normativa (procedimientos, protocolos, entre otros) que debe cumplir todo el personal de los diferentes servicios de medicina y de apoyo de la Red, sean servicios de salud u administrativos para una correcta atención de los pacientes según los niveles de atención establecidos.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciatura universitaria o superior en Medicina y mínimo 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada y vigente.
- Experiencia en supervisión de personal.
- Licencia B1 al día.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel), SIFA, SIMA, SIAS.
- Amplio dominio de la Ley General de Salud.
- Amplio conocimiento en procesos de administración hospitalaria.

REQUISITOS

DESEABLES

- Conocimiento del idioma inglés (lee, habla y escribe)

CONOCIMIENTOS GENERALES

| GESTIÓN | SEGUROS | LEGISLACIÓN |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.- Ley N°8292, Ley General de Control Interno. | <ul style="list-style-type: none">- Seguros y Reaseguros- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros. | <ul style="list-style-type: none">- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP. |

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

| ESPECÍFICAS CARDINALES | |
|--|---|
| Orientación al cliente | 2 |
| Orientación a resultados | 2 |
| Contribución | 2 |
| Agilidad | 2 |
| Organización y planificación del trabajo | 2 |
| Solución de problemas | 2 |
| Negociación | 2 |

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Define los procedimientos, políticas y protocolos necesarios para los servicios de medicina y de apoyo a la gestión clínica, que deben ser utilizados por el personal de estos servicios de las diferentes áreas y/o unidades que conforman la Red de Servicios de Salud.
- Presenta ante la Junta Directiva de la Red, las propuestas de la normativa a aplicar para su debido aval.
- Coordina con el personal bajo su cargo las labores para una adecuada comunicación y capacitación de los procedimientos, políticas y protocolos a aplicar, velando por su correcta aplicación.
- Elabora informes con los hallazgos encontrados en los diferentes servicios fiscalizados, que incluyan observaciones y recomendaciones; así como el seguimiento a las mismas.
- Elabora reportes, informes técnicos y/o estudios especiales del área de su competencia, respecto al cumplimiento de los procedimientos, políticas y protocolos, entre otros, con el fin de proporcionar información confiable, recomendaciones y/o posibles soluciones.
- Asegura el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones que rigen el área de su competencia.
- Asesora a las autoridades de la Red de Servicios de Salud en las diversas situaciones que se presenten y recomienda con base en su criterio experto las diferentes acciones que conlleven a la resolución de las circunstancias, con el objetivo de garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos y trámites de salud, además de un excelente servicio al cliente.
- Atiende y resuelve consultas recibidas por cualquier medio, que le presentan los superiores, subalternos, compañeros y público en general, brindando la asesoría en materia de su especialidad.
- Promueve, participa y supervisa actividades de investigación propias de su gestión y área de competencia.
- Representa a la institución ante diversos organismos internos y/o externos en el campo de su competencia.

- Define los criterios de control de calidad de la atención de los servicios y los métodos de trabajo del personal médico de la Red de Servicios de Salud del INS.
- Supervisa y desarrolla el personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral.
- Alineamiento de las acciones del proceso a su cargo, a fin de que contribuyan al logro de los objetivos del plan estratégico de la Institución, mediante una adecuada coordinación y asignación de responsabilidades.
- Formulación y control del Plan Anual Operativo y de Presupuesto de manera ágil y oportuna, con el propósito de asegurar el perfecto desarrollo de las operaciones Institucionales.
- Ejecución de diferentes procesos relacionados con la contratación administrativa, según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia y eficacia en las actividades de la Institución.
- Realiza las tareas atinentes al cargo o que se derivan del mismo, de acuerdo con los conocimientos o aptitudes del servidor y en cumplimiento de la Ley #3671 Estatuto de Servicios Médicos y su Reglamento.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma– que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

| Historial de Revisión, Aprobación, y Divulgación | | | | | |
|--|----------------|---------------|------------------|--|--|
| Versión: | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | Descripción del cambio: | Oficio y fecha: (rige a partir de) |
| 1 | DCC | ECB/ICH | Gerencia | | G-04178-2016 (22/11/2016) |
| 2 | SDTH | SDTH | Junta Directiva | | Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019) |
| 3 | DMU | DVQ/ICH | Gerencia General | | G-05096-2019 (05.12.2019) |
| 4 | VHM | MCG | GG | Actualización de competencias Y formato | G-01458-2024 (25.04.2024) |
| 5 | KAR | MCG | TVS | Incorporación de categoría de salario integral | Mediante memorándum (23.07.2024) |